

SECRETARÍA

VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.

AGOSTO 12 DE 2020. En la fecha paso a Despacho del Juez las diligencias, informando que venció el término para que **HERMÁN JOSÉ LÓPEZ MARULANDA** y **ROSA ELVIRA MONTOYA PALACIOS**, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 6'283.576 y 31'419.913 respectivamente, comparecieran a recibir notificación personal del mandamiento de pago, ordenado en su contra por este Juzgado el 14 de enero de 2020, a través de auto interlocutorio No. 002C. La publicación en la página del Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura, se efectuó el día 17 de julio de 2020.

DÍAS HÁBILES PARA CONCURRIR AL DESPACHO Y RECIBIR NOTIFICACIÓN.

JULIO 21-22-23-24-27-28-29-30-31.-AGOSTO 3-4-5-6-10-11 DE 2020.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2077147

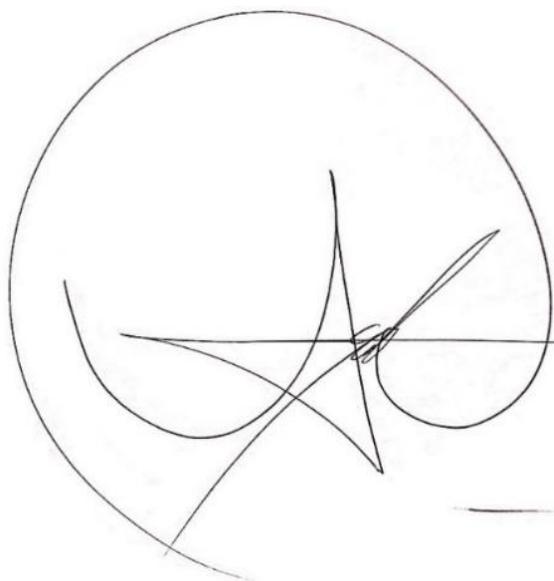
El Cairo, Valle del Cauca, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020)

Auto sustanciación No.275
Ejecutivo hipotecario de menor cuantía
Primera instancia.
RAD. 76 246 40 89 001-2019 00031 -00.

De conformidad con lo establecido en los artículos 48, numeral 7º, 108 del CGP, y habida consideración que los demandados **HERMÁN JOSÉ LÓPEZ MARULANDA** y **ROSA ELVIRA MONTOYA PALACIOS**, dentro del término de 15 días no comparecieron a recibir notificación personal del mandamiento de pago ordenado en su contra en la acción, demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, se designa al doctor Fernando Arias Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'242.475

expedida en Palmira, Valle del Cauca, y tarjeta profesional de abogado No. 21016 del CSJ, como Curador Ad-Litem, dentro del presente asunto, notificándosele al efecto el auto de mandamiento ejecutivo proferido en contra de los demandados, fechado a enero 14 de 2020 (Interlocutorio No. 002C), dándosele traslado por el término indicado.

Notifíquese,

A circular stamp containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'J. A. Arango'.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez